



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°071-2024-MDC

Calamarca, 18 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

LA CARTA N°002-2024-LFULM, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por Leonardo Fabián Uiffe Medina, LA CARTA N°0105-2024-CSC/VRVR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Representante Legal de Consorcio Supervisor Calamarca, Víctor Raúl Franco Vega Ruiz, mediante el cual Solicita cambio de Personal Clave de la Obra: **"CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** y el INFORME N°202-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Yarit Gissela Jara Zavaleta, informa la verificación de documentos para el cambio de personal clave y ;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

De conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante CARTA N°002-2024-LFULM, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por Leonardo Fabián Uiffe Medina, presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE COMO "ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL"**.

Que, mediante CARTA N°0105-2024-CSC/VRVR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Representante Legal de Consorcio Supervisor Calamarca, Víctor Raúl Franco Vega Ruiz, mediante el cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Solicita cambio de Personal Clave de la Obra: **"CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Que, mediante INFORME N°202-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Yarit Gissela Jara Zavaleta, informa que el perfil del profesional cumple con lo establecido en las bases del procedimiento de Selección (Pág. 33) de la mencionada obra líneas arriba.



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.°069-2024/MDLC-A, de fecha 10 de abril de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Calamarca, ha delegado al Gerente Municipal funciones y dentro de ellas poder emitir actos resolutivos en materia administrativa y económica contado con el visto bueno de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Sub Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CAMBIO DE PERSONAL CLAVE para el proyecto de Contratación de Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI: 2477428, tal como se detalla a continuación:



CONSORCIO SUPERVISOR CALAMARCA INTEGRADO POR LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO Y QUELVIN LUJIO QUISUZCOA ALAYO	
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR RAÚL FRANCO VEGA RUIZ
CARGO	JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA
NOMBRES Y APELLIDOS	ROBINSON DIANIRES DIAZ GERONIMO
DNI	46153421
REGISTRO CIP	235802
CORREO ELECTRÓNICO	rodiazge2018@gmail.com
N° CELULAR	928752923
CARGO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIAN JOEL CASTILLO PIMENTEL
DNI	46418622
REGISTRO CIP	298146
CORREO ELECTRÓNICO	Joe_98acuario@hotmail.com
N° CELULAR	921818471
CARGO	ESPECIALISTA EN CALIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMEN LISSETTE ULLOA BAEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DNI	43958964
REGISTRO CIP	303716
CORREO ELECTRÓNICO	Kmen_222@hotmail.com
N° CELULAR	926723443

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se interponga en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a Secretaria General la notificación y publicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

LIC. FLORIAN E. RIOS MANTILLA
GERENTE MUNICIPAL